ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ART 355 CP Y DECRETO 092 DE 2017)

NUMERO: CONV-ESAL-042-2018

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE UNO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS DE PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA EN TURBACO - BOLIVAR.

El municipio de Turbaco Bolívar. en cumplimiento a los principios y postulados contenidos en la Constitución Política de Colombia, en el decreto 092 de 2017, en la Guía G- GESAL- 02 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, y demás normas complementarias procede a efectuar el estudio de conveniencia y oportunidad o estudios previos para adelantar proceso competitivo, para celebrar convenio de asociación para **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE UNO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS DE PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA EN TURBACO - BOLIVAR .**

DEFINICION DE LA NECESIDAD

La falta de seguridad ciudadana es un flagelo común en muchos municipios. Los métodos de prevención son mejores cuando tocan la raíz del problema. Tanto los marcos formales como los no-formales son aptos para poner esto en práctica, lo cual a nivel municipal es siempre más efectivo dado su mayor conocimiento de los problemas de la comunidad. La eficacia se ve incrementada cuando se suma a otros sectores de la sociedad civil, como el sector privado y el civil: organizaciones comunitarias, empresas privadas, ONG´s, al forman foros desde donde se plantean soluciones sostenibles para los problemas que aquejan a la sociedad.

El tema de la seguridad ciudadana y la prevención de la violencia han tomado gran importancia en el mundo y especialmente en Latinoamérica. La lucha contra la inseguridad y la violencia comenzó a figurar entre los principales temas de la agenda y los planes de desarrollo de los países, para asegurar la gobernabilidad democrática y la convivencia social. La violencia no sólo tiene un alto impacto social y de gobernabilidad, sino también presenta un desafío a los gobiernos por sus costos económicos, tanto públicos como privados y sus efectos en la inversión nacional y extranjera. Todo lo anterior influye en el desarrollo y el crecimiento de las naciones. La violencia es un fenómeno con causas y motivos multidimensionales, en consecuencia, es requerida una respuesta acorde igualmente multidimensional. Esto se traduce tanto en el plazo de tiempo inmediato como en el mediano y largo, a fin de eliminar el problema desde la raíz. La problemática está en la coordinación conjunta de todos los niveles del gobierno y la sociedad civil.

La secretaria de gobierno del municipio de Turbaco, tiene como uno de sus propósitos contribuir al fortalecimiento institucional en seguridad ciudadana para la coordinación del orden público del municipio de Turbaco.

La alcaldía municipal de Turbaco, tiene dentro de sus objetivos principales en el Plan de desarrollo Municipal 2016-2019 Lineamentos dirigidos a la capacitación en materia de seguridad ciudadana, se tiene que estas deben darse a las instituciones que componen el sistema nacional de gestión de riesgos.

El objetivo de este proyecto es generar confianza en la ciudadanía y cuyo fin constitucional apuntar directamente al tratamiento de comunidades, pues su accionar se inclina en la búsqueda constante de estrategias que permitan mantener las condiciones necesarias de convivencia y seguridad ciudadana de todos los habitantes del país;

Para efectos de articulación del sistema de participación ciudadana de la Policía Nacional con el servicio policial, se distribuyó en tres grandes grupos:

• Los programas de participación como persona natural e individual.
• Los programas de participación como persona jurídica o grupal.
• Los programas para ejercer control social.

Estos programas tendrán aplicabilidad en cada jurisdicción policial, de acuerdo al diagnóstico de convivencia y seguridad ciudadana, las necesidades o solicitudes de la comunidad y autoridades. Para el fortalecimiento de estos programas se requiere enfocar el servicio en cuatro

Objetivos específicos:

a) Posicionar los programas de participación ciudadana, en la opinión de autoridades administrativas, políticas, judiciales, eclesiásticas, comunitarias).

b) Hacer visible los programas de participación ciudadana en todos los medios de comunicación y especialmente con la comunidad, a través, de acciones de difusión altamente perceptivas, que permitan generar una identidad colectiva con los programas.
C) Enfocar los programas de participación ciudadana hacia la disminución significativa de los índices criminales, mediante una reorganización doctrinal y pragmática de los programas, que permita una mayor cobertura, eficacia y efectividad.

Conocer a fondo las problemáticas y las conductas irregulares colectivas e individuales de la sociedad colombiana. Dando lugar a experimentar, generar y desarrollar nuevas formas de intervención y tratamiento de causas y factores desde las expresiones delictivas, contravenciones y de conflictividad ciudadana. Métodos implementados se presentan en los siguientes capítulos para su análisis y desarrollo. Con el fin primordial de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, contribuyendo a la convivencia y seguridad ciudadana y la construcción de un país próspero y en paz.

Para el cumplimiento de estos objetivos, inicialmente se articularán las actividades de prevención o educación ciudadana en la Policía Nacional, por medio de programas de participación ciudadana, La ejecución del presente proyecto, contribuirá con el propósito de devolver la confianza de la ciudadanía del municipio de Turbaco en sus autoridades en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Para el cumplimiento de estos objetivos, inicialmente se articularán las actividades de prevención o educación ciudadana en la Policía Nacional, por medio de programas de participación ciudadana, que se relacionan a continuación:

Espacios pedagógicos para Convivencia y Seguridad Ciudadana: son espacios pedagógicos ofrecidos por la Policía Nacional, con el fin de proveer a la comunidad de conocimientos sobre convivencia y seguridad, construir apreciaciones pedagógicas sobre realidad locales que afecten a la comunidad y proponer acciones educativas a irradiar en la mayor cantidad de personas buscando la construcción de un modelo de ciudadano participativo, auto regulado y defensor de la cultura de la legalidad. Este programa deberá congregar, con este nombre, a las actividades y programas que hoy se conocen como Escuelas de Seguridad Ciudadana, capacitaciones contra la extorsión y el secuestro, campañas educativas para la prevención de accidentes de tránsito y las demás que hagan referencia a la capacitación ciudadana.

Jóvenes en especial atención: programa enfocado a poblaciones que presentan conductas que inciden notablemente en el consumo de drogas y sustancias alucinógenas, la convivencia y seguridad ciudadana, para lo cual se establece una metodología de identificación de causas y factores que originan dichos comportamientos, que busca trabajar los fenómenos de grupos juveniles violentos como pandillas, combos, parches, barras y tribus urbanas, debiendo hacer las coordinaciones con las alcaldías y demás instituciones tanto del orden público como privado para vincular a estos jóvenes en procesos de resocialización, capacitación y vinculación laboral, entre otros.

Campañas educativas: son acciones pedagógicas de impacto desarrolladas por la Policía Nacional, con el fin de generar cultura de seguridad y convivencia ciudadana. Su naturaleza es preventiva, por lo tanto, casi siempre van dirigidas a contrarrestar causas y factores que inciden en delitos, contravenciones y conflictos.

En vista de lo anterior, la administración municipal de Turbaco para darle cumplimiento al presente convenio se canaliza recursos para aunar esfuerzos económicos, administrativos para ejecutar lo propuesto y además dar cumplimiento al presente convenio. Dentro del valor total de presente convenio está comprometido el valor acordado entre las partes.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto propone Aumentar medios Técnicos, Tecnológicos y Logísticos, para Prestar un Servicio Policial eficiente, eficaz y efectivo a la Ciudadanía, Contribuyendo al fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio de Turbaco. Mediante la compra de los elementos abajo referenciados, en las cantidades y especificaciones proporcionadas.

1. Objetivo General

Aumentar medios técnicos, tecnológicos y logísticos, para prestar un servicio policial eficiente, eficaz y efectivo a la ciudadanía, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Turbaco.

2. Objetivos Específicos

- Establecer suficientes recursos para atender la seguridad y la convivencia ciudadana.

- Minimizar los índices de inseguridad y criminalidad.

- Mejorar los tiempos de respuesta ante los requerimientos de los ciudadanos.

- Planear la gestión de recursos para la seguridad y la convivencia a nivel municipal.

- Fortalecer la cohesión entre las instituciones administrativas y la fuerza pública.

Actividades Objetivo N° 1:

➢ Realizar cotizaciones de los elementos a adquirir.
➢ Disponer del recurso humano necesario e idóneo para operar los equipos adquiridos.
➢ Hacer seguimiento de este proyecto ante la instancia presentado.

Actividades Objetivo N° 2:
➢ Realizar mesas de trabajos interinstitucionales para establecer una verdadera sinergia entre Autoridades Político Administrativas y la Policía.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE UNO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS DE PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA EN TURBACO - BOLIVAR.

Por lo cual la entidad reconoce que la naturaleza del presente proceso de contratación corresponde a actividades del orden Estatal que en virtud de lo establecido en el artículo 2 del decreto 092 de 2017: **Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad**. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, y el artículo 4 del decreto 092 de 2017: **Proceso competitivo de selección** cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de

manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Para darle cumplimiento al presente convenio se canalizan recursos para aunar esfuerzos económicos, administrativos para ejecutar lo propuesto y además dar cumplimiento al presente convenio. Dentro del valor total de presente convenio está comprometido el valor acordado entre las partes.

CODIGO DE BIENES Y SERVICIOS

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que la codificación del objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la Entidad: Código: **UNSPSC 80101510 (Servicio de Capacitacion en programas sociales)**

De acuerdo al artículo 3 del Decreto 092 de 2017 que entró en vigencia el 1 de junio establece que: “La Entidad Sin Ánimo de Lucro es reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades son objeto Proceso Contratación y cuenta con experiencia en objeto a contratar. En consecuencia, objeto estatutario de entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal…”

En consecuencia, Para la ejecución del convenio, se requiere una entidad sin ánimo de lucro, con experiencia en la Organización, operación de proyectos en el área **Servicio de capacitaciones en programas sociales** o similares al objeto del convenio; con personal en el área de Emergencias y Servicio de asesoramiento para la gestión de riesgo con amplia experiencia en el abordaje del tema a realizar. El Asociado deberá acreditar experiencia en la ejecución de convenios similares al objeto del proyecto enunciado en éstos requerimientos mínimos.

La ESAL debe garantizar disponibilidad de personal técnico y profesional con perfiles afines a las actividades propios del presente convenio el cual se tendrá en cuenta al momento de ser evaluada en los términos de Referencia del CONV-ESAL-042-2018.

NOTA 1: el servicio ofrecido deberá atender a criterios de calidad mediante la contratación de personal que cumpla con la trayectoria requerida. Cualquier cambio en el personal propuesto durante la ejecución del convenio deberá contar

con autorización previa y escrita del supervisor, comprobando que cumple con los mismos requisitos del personal presentado y evaluado en la propuesta. Si el personal no cumple con las características mínimas exigidas, se considerará como causal de incumplimiento por parte del asociado y facultará al Municipio para imponer las sanciones legales a que haya lugar.

La experiencia general y específica del personal debe estar debidamente certificada, de lo contrario no será tenida en cuenta para la evaluación.

EXISTENCIA DE LA ESAL.

Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como mínimo cinco (05) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos.

Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 60 días.

PLAZO DEL CONVENIO: Sera de 10 días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PRESUPUESTO OFICIAL

El **MUNICIPIO DE TURBACO** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MCTE**

APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) Para la ejecución de este proyecto se requiere que la entidad sin ánimo de lucro realice un aporte mínimo en el área De publicidad en los medios de Comunicación, ya sea en medios escritos, tv o por medio de páginas Web, Equivalente al 10% del valor del Convenio.

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto municipal para la Vigencia Fiscal 2018, con cargo a los Certificado de disponibilidad Presupuestal No 1130013 de 30 de noviembre de 2018.

Éste valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PLANTEAMIENTO		CULTURA CIUDADANA			
INSTITUCION		PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA (PRECI)			
LINEA DE ACCION		SABER PARA PODER			
N	ACTIVIDAD	PROYECCION	JUSTIFICACION	RESULTADOS	INDICADOR

1	**ESPACIO PEDAGOGICO PARA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA "SABER PARA PODER"**	**La adquisición de insumos, logística, uniformes a fin de desarrollar el Programa pedagógico en el municipio de Turbaco.**	**Capacitar en los diferentes temas de prevención, educación, convivencia y seguridad ciudadana, así como prevenir el hurto y enseñarles a sus miembros y ciertas comunidades como actuar en caso de hurtos proporcionando información necesaria que permita llevar una vida en armonía, en paz y libre de violencia. Estableciendo relaciones favorables entre familia, su entorno social y las autoridades.**	**Certificación en prevención en convivencia y seguridad ciudadana para ochenta personas.**	**Número de líderes comunales y comerciantes informados con los servicios de prevención e información para la atención efectiva contra el hurto. .**

ELEMENTOS	DESCRIPCIONES TECNICAS
VIDEO BEAM	PROYECTOR EPSON X24, 3500 LUMENES LCD BRILLANTE CONEXIÓN WI-FI HDMI
MEDIOS IMPRESOS CARTILLAS	CARTILLA DE 52 PAGINAS ,CARATUL A FULL COLOR Y RESPALDO EN UNA TINTA,PLATIFICADO UV, EN PAPEL ESMALTADO DE 200 gr. INTERIORES EN BOND DE 75 gr A UNA TINTA,GRAPADA AL CABALLETE
	PENDON + CRUZACALLE + FLYERS + PERIFONEO+ PUBLICIDAD EN MEDIOS MASIVOS
SONIDO	CABINA ACTIVAS DE 15 " 600 WATTA MUSICALES, PM/PO FM USB-SD –BLUTOOH ENTRADA DE MICROFONO 2 PLUG174-CANON- BASE PARA CABINA PIE, SR-200 MICROFONO CABLE CANON-CANON EXTENSION 2X1 5 MTS-SRM-MICROFONO CABLE PLUS-CANON
KIT DE TRABAJO	KIT DE TRABAJO COMPUESTO POR LIBRETA DE APUNTES, LAPICEROS, Y TULA PARA GUARDAR.
AULA	AULA CON CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS, DOTADA CON AIRE ACONDICIONADO, SILLAS CON BRAZO PARA APUNTES, TABLERO ACRILICO, Y SISTEMA DE SONIDO. ESTACION PERMANENTE DE CAFÉ Y AGUA.
REFRIGERIOS	REFRIGERIOS JORNADAS MAÑANA Y TARDE. DEBE INCLUIR ALIMENTO- BEBIDAS.
CEREMONIA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS	CEREMONIA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS

PLANTEAMIENTO		CULTURA CIUDADANA			
INSTITUCION		PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA (PRECI)			
LINEA DE ACCION		JOVENES EN ESPECIAL ATENCION			
N	ACTIVIDAD	PROYECCION	JUSTIFICACION	RESULTADOS	INDICADOR
1	JOVENES EN ESPECIAL ATENCION	La adquisición de insumos, logística, uniformes a fin de desarrollar el Programa JOVENES EN ESPECIAL ATENCIÓN del Municipio de Turbaco	Programa enfocado a poblaciones que presentan conductas que inciden establemente en la convivencia y seguridad ciudadana, promoviendo la mejora de dicho comportamiento, a través de capacitaciones para la convivencia, la seguridad ciudadana y el uso y abuso de las drogas. Previniendo la vulneración de la población y poder mejorar su entorno y sus relaciones.	Formación adolescentes, en el programa JOVENES EN ESPECIAL ATENCION de los sectores El AJI y la VICTORIA	Índice de participación ciudadana, sumatoria de personas vinculadas a los programas de participación ciudadana.

ELEMENTOS	DESCRIPCIONES TECNICAS
UNIFORMES	CAMISETA DE ALGODÓN ESTAMPADO CON LOGOTIPO DIFERENTES TALLAS.
Kit Jóvenes en Especial Atención	" CARTILLA A FULL COLOR, LIBRETA DE APUNTES, LAPICEROS, LAPICES DE COLORES, TULA PARA GUARDAR
TRANSPORTE	MEDIO DE TRANSPORTE PARA 100 PERSONAS DESDE LA PLAZA DEL MUNICIPIO HASTA EL CENTRO RECREATIVO IDA Y REGRESO.
CEREMONIA DE CLAUSURA	EVENTO CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO. INCLUYE REFRIGERIO, ALMUERZOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

PLANTEAMIENTO		CULTURA CIUDADANA
INSTITUCION		PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA (PRECI)
LINEA DE ACCION		SABER PARA PODER
	ACTIVIDAD	**ESPACIO PEDAGOGICO PARA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA "SABER PARA PODER"**
	PROYECCION	**La adquisición de insumos, logística, uniformes a fin de desarrollar el Programa pedagógico en el municipio de Turbaco.**
	JUSTIFICACION	**Capacitar en los diferentes temas de prevención, educación, convivencia y seguridad ciudadana, así como prevenir el hurto y enseñarles a sus miembros y ciertas comunidades como actuar en caso de hurtos proporcionando información necesaria que permita llevar una vida en armonía, en paz y libre de violencia. Estableciendo relaciones favorables entre familia, su entorno social y las autoridades.**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DURACION
ADQUISICION DE VIDEO BEAM- PROYECTOR EPSON X24, 3500 LUMENES LCD BRILLANTE	**1 DÍA**
ELABORACION DE MEDIOS IMPRESOS: CARTILLA DE 52 PAGINAS, CARATULA A FULL COLOR Y RESPALDO EN UNA TINTA, PLASTIFICADO UV. ESMALTADO DE 200 GR. INTERIORES DE BOND DE 75 GR A UNA TINTA GRAPADA AL CABALLETE	3 DIAS

ELABORACION DE MEDIOS IMPRESOS CARTILLAS: PENDON+ CRUZA CALLE- FLYERS- PERIFONEO- PUBLICIDAD EN MEDIOS MASIVOS	3 DIAS
ADQUISICION DE SONIDO (CABINA ACTIVAS DE 15 " 600 WATTA MUSICALES, PM/PO FM USB-SD –BLUTOOH ENTRADA DE MICROFONO 2 PLUG174-CANON- BASE PARA CABINA PIE, SR-200 MICROFONO CABLE CANON-CANON EXTENSION 2X1 5 MTS-SRM-MICROFONO CABLE PLUS-CANON)	2 DIAS
ADQUISICION DE KIT DE TRABAJO (KIT DE TRABAJO COMPUESTO POR LIBRETA DE APUNTES, LAPICEROS, Y TULA PARA GUARDAR.)	2 DIAS
CAPACITACION EN AULA (AULA CON CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS, DOTADA CON AIRE ACONDICIONADO, SILLAS CON BRAZO PARA APUNTES, TABLERO ACRILICO, Y SISTEMA DE SONIDO. ESTACION PERMANENTE DE CAFÉ Y AGUA.)	8 DIAS
CEREMONIA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS (CLAUSURA)	1 DIA

PLANTEAMIENTO		CULTURA CIUDADANA				
INSTITUCION		PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA (PRECI)				
LINEA DE ACCION		JOVENES EN ESPECIAL ATENCION				
N	ACTIVIDAD	PROYECCION	INVERSION	JUSTIFICACION	RESULTADOS	INDICADOR
	ACTIVIDAD	JOVENES EN ESPECIAL ATENCION				
	PROYECCION	La adquisición de insumos, logística, uniformes a fin de desarrollar el Programa JOVENES EN ESPECIAL ATENCIÓN del Municipio de Turbaco				
	JUSTIFICACION	Programa enfocado a poblaciones que presentan conductas que inciden establemente en la convivencia y seguridad ciudadana, promoviendo la mejora de dicho comportamiento, a través de capacitaciones para la convivencia, la seguridad ciudadana y el uso y abuso de las drogas. Previniendo la vulneración de la población y poder mejorar su entorno y sus relaciones.				

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DURACION
ADQUISICION DE UNIFORMES (CAMISETA DE ALGODÓN ESTAMPADO CON LOGOTIPO DIFERENTES TALLAS.)	3 DIAS
ADQUISICION KIT JÓVENES EN ESPECIAL ATENCIÓN (CARTILLA A FULL COLOR, LIBRETA DE APUNTES, LAPICEROS, LAPICES DE COLORES, TULA PARA GUARDAR)	3 DIAS
CONTRATACION DE TRANSPORTE (MEDIO DE TRANSPORTE PARA 100 PERSONAS DESDE LA PLAZA DEL MUNICIPIO HASTA EL CENTRO RECREATIVO IDA Y REGRESO)	1 DIA
CEREMONIA DE CLAUSURA (EVENTO CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO. INCLUYE REFRIGERIO, ALMUERZOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	1 DIA

FORMA DE PAGO

ENTREGA DE APORTES: La Alcaldía Municipal de Turbaco pagara el valor del presente convenio a través de un pago anticipado del cincuenta por ciento 50% luego de reunirse todos los requisitos de celebración del convenio, y el otro 50% restante será pagado al finalizar el desarrollo del objeto contractual previa certificación de cumplimiento de actividades por parte del supervisor y previo cumplimiento de las garantías exigidas

Se debe Entregar un (1) informe final técnico, en medio físico y en digital, que dé cuenta de la ejecución del 100% de las actividades del convenio, así como del informe financiero y contable que evidencie la ejecución de los recursos realizados a la entidad que ejecutó el proyecto.

A la cuenta de cobro que presente el Asociado y que se originen en el convenio de asociación, se le harán las deducciones establecidas por la Ley. El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo exclusiva ésta para el Convenio.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

El supervisor del presente convenio será la Secretaría de Gobierno del municipio, para que disponga e informe sobre lo inherente al convenio, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las siguientes:

a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL

b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto del convenio, dentro de las condiciones y características exigidas.

c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que la ESAL presente al MUNICIPIO.

d) Levantar y firmar las actas respectivas.

e) Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre el desarrollo de las actividades y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la ESAL.

f) Informar y solicitar oportunamente a la Oficina de Contratación la prórroga al convenio o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio.

h) Verificar como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar.

CRONOGRAMA, FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

El cronograma de la presente invitación pública, está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II.

Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma, el MUNICIPIO DE TURBACO lo comunicará a través de la plataforma SECOP II a través de adendas. El Decreto 092 de 2017 establece la necesidad de que la Entidad Estatal haga un proceso competitivo, pero no establece plazos ni condiciones. Las Entidades Estatales son autónomas de establecer los términos y condiciones de estos procesos..

ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LAS EXIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS.

La ESAL deberá, constituir a favor del MUNICIPIO DE TURBACO , una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2212312 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía

de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del cooperante, así:

Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado: la cual debe ser equivalente al 100 % del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado y su Vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato, la cual comprende la liquidasen de común acuerdo, o sea UN mes y la liquidación unilateral de UNO más, para un plazo total de liquidación-de DOS meses. El amparo de buen manejo y correcta inversión del pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) a no inversión, (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de pago anticipado para la ejecución del contrato.

Cumplimiento del Contrato : de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 10 % del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y hasta la liquidación del mismo, plazo previsto para la liquidación del respectivo contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Turbaco de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

Calidad del Servicio: Por una cuantía del 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más DOS meses.

RIESGOS. Asignación de los Riesgos Previsibles que puedan afectar el proceso de contratación conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías, así como quine debe asumirlos fueron analizados en los respectivos estudios previos los cuales hacen parte de esta invitación

ESTUDIO DE RIESGOS

Los posibles riesgos están asociados a eventos externos al proyecto que ponen en riesgo su ejecución, en cuanto a la ejecución del proyecto.

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Administrativo	Que no se puedan	Raro	Menor	Limitación en el	Solicitar de manera

	suscribir los contratos para la implementación y operación del Proceso con las comunidades			desarrollo del proceso administrativo para suscribir convenios	rigurosa y con anterioridad todos los documentos y soportes necesarios.
Operacional	No se logra la articulación institucional para el desarrollo del plan de emergencias	improbable	Menor	No consecución de los objetivos del proyecto, no se impacta con acciones directamente con las comunidades	Establecer planes de acciones puntuales y detallados que permitan definir acciones concretas frente a las problemáticas
Administrativo	Nulo o bajo interés y participación de las diferentes entidades en participar en la ejecución del proyecto para los planes de emergencias y riesgos	moderado	Mayor	Dificultad para validar la información en el diagnóstico inicial	Planeación anticipada de las reuniones y encuentros con los diferentes actores en participar en los simulacros y capacitaciones

De todo lo expuesto anteriormente se concluye que se considera viable la ejecución de un convenio cuyo objeto sea: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE UNO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS DE PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA EN TURBACO - BOLIVAR .**

Se suscribe; Para constancia de lo anterior, se firma en Turbaco Bolívar a los seis (06) días del mes de diciembre de 2018.

JAVIER DE JESUS ZABALETA PUELLO
Secretario de Gobierno